



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°066 - 2012-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 06 de febrero 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**VISTOS:**

El Oficio S/N-AMyTG/BH-2012, en la cual el Agente Municipal conjuntamente con los productores de arroz bajo riesgo del caserío de Bello Horizonte, solicita apoyo con la donación de tubos de alcantarillado de 8 pulgadas y cemento para mejorar el sistema de abastecimiento de agua para los campos de cultivo.

El Acuerdo de Concejo N° 044-2012 de sesión ordinaria de fecha 03 de febrero del 2012 en la cual el Concejo aprueba la propuesta emitido mediante Informe N° 012-2012-MDBSH/GM/OPP de la oficina de Planeamiento y Presupuesto

**CONSIDERANDO:**

Que, La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

Que con Oficio S/N-AMyTG/BH-2012, en la cual el Agente Municipal conjuntamente con los productores de arroz bajo riesgo del caserío de Bello Horizonte, solicita apoyo con la donación de tubos de alcantarillado de 8 pulgadas y cemento para mejorar el sistema de abastecimiento de agua para los campos de cultivo.

Que, mediante Informe N°012-2012-MDBSH/GM/OPP la Jefe de Planificación y Presupuesto, asigna recursos para atender el apoyo solicitado en el oficio precitado, otorgando la correspondiente Disponibilidad Presupuestal.

Que por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de planificación y presupuesto, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y la Gerencia Municipal.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, lo subvención Económico "Apoyo" para el caserío de Bello Horizonte según se detalla:

15 TUBOS DE ALCANTARILLADOS Y 10 BOLSAS DE CEMENTO S/2.250.00



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, inicie las coordinaciones con las unidades orgánicas necesarias, a fin que se haga efectivo lo dispuesto de acuerdo al Artículo Primero, autorizándose la implementación con exoneración de aprobación del Acta.



**ARTÍCULO TERCERO:** COMUNICAR, a las instancias correspondientes, lo resuelto el presente dispositivo para su cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE